

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

FICHA CURRICULAR		
DATOS GENERALES	NOMBRE:	ESTEFANIA TIAREDTH ZUNIGA AGUILAR>2025>2
	ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS:	Bachillerato
	CORREO INSTITUCIONAL:	No cuenta con correo electrónico institucional
	TELÉFONO DE OFICINA:	(595) 9520320
	EXT. TEL. DE OFICINA	1077
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	201456> 22600201010001L Departamento de Bibliotecas>2025>2	
DATOS DE LA PLAZA	FECHA DE INGRESO:	11/16/2024
	TIPO DE PLAZA:	Confianza
	PUESTO FUNCIONAL:	Jefae de Departamento
REPORTE IPOMEX	PERÍODO DE INICIO:	04/01/2025
	PERÍODO DE CONCLUSIÓN:	06/30/2025
	DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:	Secretaría de Cultura y Turismo
EXPERIENCIA LABORAL	01/02/2023 - 01/03/2024. Proyectista. Biblioteca Municipal Camatintin. 01/01/2022 - 01/01/2023. Procurador de Fondos. Orquesta Infantil Sinfónica de Nezahualcóyotl, A.C. 01/01/2020 - 01/01/2022. Gestor Cultural. Dirección General de Cultura de Chimalhuacán.	
FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO ACTUALMENTE	1. Formular, promover y establecer en coordinación con las y los responsables de las bibliotecas públicas, las normas y/o lineamientos a observar por las personas usuarias, orientadas a evitar el mal uso del material consultado, mobiliario, equipo existente y de las instalaciones. 2. Diseñar y aplicar esquemas de difusión del material bibliohemerográfico con temas de interés general, para su exposición en las instalaciones de las bibliotecas públicas. 3. Proponer, avalar y difundir las normas y los requerimientos necesarios en relación con las condiciones ambientales y medidas de seguridad, que deben observarse en las bibliotecas públicas municipales y del Estado, para su óptimo funcionamiento. 4. Fomentar y elaborar en coordinación con los municipios estudios de factibilidad, sociodemográficos que se requieran para justificar la creación de bibliotecas públicas municipales, así como proyectar los beneficios sociales derivados de su operación. 5. Participar y mantener relación con dependencias federales, estatales y municipales, para el intercambio de información bibliográfica y hemerográfica, a través del Programa Red Nacional de Bibliotecas Públicas, que permita estar al día en publicaciones documentales. 6. Promover sistemas de clasificación e identificación bibliográfica en coordinación con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, para facilitar la consulta de las fuentes documentales con que cuentan las bibliotecas públicas, por parte de la comunidad mexiquense. 7. Gestionar y fomentar ante organizaciones culturales la donación de material bibliográfico para las bibliotecas públicas de la entidad mexiquense, que contribuyan a incrementar el patrimonio bibliográfico. 8. Proponer e impartir cursos para la formación, actualización y profesionalización del personal especializado en el funcionamiento de bibliotecas públicas, que coadyuven al perfeccionamiento operativo de éstas y faciliten a las personas usuarias la búsqueda del material solicitado. 9. Elaborar documentos estadísticos sobre el aprovechamiento de los servicios proporcionados en bibliotecas, que apoyen la planeación, crecimiento y mejoramiento de los servicios bibliotecarios. 10. Realizar supervisión a las bibliotecas públicas para detectar sus necesidades y derivado de ello	



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

<p>gestionar ante los gobiernos municipales e instituciones los apoyos necesarios para el mejor funcionamiento de los inmuebles, así como, en los casos necesarios, la construcción de nuevos edificios según corresponda.</p> <p>11. Mantener coordinación con instituciones culturales, de enseñanza y/o investigación, para el apoyo mutuo e intercambio de servicios documentales.</p> <p>12. Ejecutar actividades culturales para la difusión y divulgación de los acervos bibliográficos y hemerográficos.</p> <p>13. Supervisar el funcionamiento y operación de las bibliotecas públicas de la entidad en coordinación con los municipios e instituciones, así como brindar asesoramiento en sus múltiples actividades bibliotecarias y de ser necesario elaborar y emitir los informes a la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal.</p> <p>14. Solicitar, concentrar y enviar datos estadísticos que se generen de los servicios de las bibliotecas públicas, a fin de contar con la información de estos servicios cuando se requiera para consulta o toma de decisiones.</p> <p>15. Mantener la buena relación y comunicación con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, así como, con instituciones y gobiernos municipales que sean partícipes de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, que se rige bajo la Ley General de Bibliotecas.</p> <p>16. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.</p>
--

